

R3DKODE-39

R4D1C4D0

ANH



Al contestar cite Radicado: 20194310420592 Id: 459117
Folios: 3 Fecha: 2019-11-29 12:56:49
Anexos: 0
Remitente : IVAN NICOLAS BOTERO-PARAMO GAVIRIA
Destinatario: GERENCIA DE SEGURIDAD, COMUNIDADES Y MEDIO AMBIENTE

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2019

Doctor

Miguel Jose Arenas Valdivieso

Supervisor Contrato No. 569 de 2019

Gerencia de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente – SCYMA.

Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH

Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2

Ciudad

Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades No. 5 del mes de noviembre de 2019 - Contrato 569 de 2019

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. 5 de noviembre del Contrato No. 569 de 2019, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2019:

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atento.

Cordialmente,



IVÁN NICOLÁS BOTERO-PÁRAMO GAVIRIA

C.C. 80.083.521

Dirección: Calle 68 N° 5-71

Celular: 312 433 1144

nicolasbotero@losung.co

Anexos: Se anexa informe de cumplimiento de actividades en 2 folios.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

PERIODO DEL INFORME: del 1 al 30 de noviembre de 2019

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

OBLIGACIÓN 1. Prestar apoyo jurídico en el desarrollo y cumplimiento de las órdenes emitidas por la Corte Constitucional en sentencia SU 095 de 2018 a la Agencia de Hidrocarburos, en particular en el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: No se realizaron actividades en esta obligación.

OBLIGACION 2. Prestar apoyo jurídico por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos en los procesos de consultas populares que se encuentren en curso relacionados con la prohibición de la exploración y/o extracción de hidrocarburos.

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

1. Se continuó el seguimiento a Iniciativas de Consulta Popular y Consultas Populares en curso.
1. **OBLIGACIÓN 3.** Prestar apoyo al análisis sociopolítico y legal de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, para la identificación y seguimiento de cambios o nuevos fenómenos en el entorno social político que se estén dando en el sector de hidrocarburos en Colombia y que tengan impacto en el control de los Contratos de E&P, Contratos de Evaluación Técnica y Convenios, de conformidad con las obligaciones contractuales, la normatividad que es aplicable y la política en material de hidrocarburos del Gobierno Nacional.

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

1. Se mantuvo actualizado el cuadro de Seguimiento Legislativo a Proyectos de Ley y Actos Legislativos relacionados con actividades de hidrocarburos, según los proyectos considerados de mayor prioridad por la ANH.
2. **OBLIGACIÓN 4.** Proyectar la elaboración de conceptos para proyectos de Ley, Decretos, Resoluciones, Circulares, Directivas, Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES y otros instrumentos de política pública que incidan en la regulación de exploración y producción de hidrocarburos y que sean solicitados.

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

1. El 29 de noviembre se envió comentarios al Proyecto de Ley 238C de 2019, que propone un nuevo capítulo de delitos ambientales dentro del Código Penal.

R3DKODE-39

R4D1C4D0

- 3. OBLIGACIÓN 5.** Apoyar la elaboración de conceptos y recomendaciones que se deben emitir en ejercicio del seguimiento y control de los Contratos de Hidrocarburos, desde el componente legal y contractual.

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

1. El día 20 de noviembre se realizó taller de socialización del Protocolo para Suspensión de Actividades con empresas del sector.

- 4. OBLIGACIÓN 7.** Elaborar informes, reportes y presentaciones que reflejen el seguimiento efectuado de los temas a su cargo. Gestionar las acciones pertinentes para sistematizar la información relacionada con la inversión social del sector.

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

1. El 22 de noviembre se envió documento con las normas de selección de beneficiarios aplicables a la "Ruta metodológica para la priorización de los proyectos de inversión social y la selección de sus beneficiarios".

- 5. OBLIGACIÓN 11.** Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor inmediato necesarias para el cumplimiento de la misión y visión institucional, de acuerdo con la naturaleza del mismo.

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

1. Elaboración total de dos (2) documentos.